CONTRATO S.G. MINISTRO N° 168/2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC N° 80004239-5, representado por S.E. **ARNOLDO WEINS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante **EL CONTRATANTE**, y el **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** integrado por **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA** y **RICARDO DIAZ MARTINEZ**, con RUC Nº 80120680-4, representada por el **Sr. MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO**, con C.I. N° 484.810 y el **Sr. ARMANDO ANASTASIO AMARILLA RAMOS**, con C.I. N° 1.192.449, que en adelante **EL CONTRATISTA,** por la otra parte, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto EL CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350/2021, en fecha 23 de noviembre de 2021, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 55/2021 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 399.277**", adjudicado por la Resolución MOPC N° 1864/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021.

El Convenio Modificatorio N° 1 contempla ajuste de los valores de salarios mínimos vigentes, así como los profesionales solicitados en las Especificaciones Técnicas del punto 1.11 SUMINISTROS DEL CONTRATO específicamente en el sub-ítem 1.11.1.3 Personal de apoyo, en atención a otorgar más dinamismo y agilidad a los procesos administrativos internos que deban llevarse a cabo durante el desarrollo del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

- Contrato SG Ministro N° 350/2021.
- El Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
- Informe de la Unidad Ejecutora de Proyectos – Infraestructura Pública.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1, estará regido por el contrato original.

3. PERSONAL DE APOYO

La lista de personal de apoyo citada en el punto 1.11 SUMINISTROS DEL CONTRATO específicamente en el sub-ítem 1.11.1.3 Personal de Apoyo del PBC, será redistribuida a los efectos de optimizar y ajustar la ejecución del contrato, por lo que la contratista deberá contratar personal de apoyo conforme a los salarios vigentes para cada tipo de personal a ser contratado, sin que se supere la cantidad total de salarios previstos en el citado apartado, no representando ninguna ampliación contractual en monto o plazo conforme a las consideraciones expuestas en la resolución MOPC N°1053/2022.

4. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Consorcio
Hospitalario Del Sur

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. INSTRUMENTACION

Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 350/2021 se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 1, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Sr. MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO
POR EL CONTRATISTA

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A022761

Sr. ARMANDO ANASTASIO AMARILLA RAMOS
POR EL CONTRATISTA
Consorcio
Hospitalario Del Sur